



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002591

LA PLATA,

20 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 4061-894401/13, por el cual la institución denominada "**CENTRO RURAL DE ARTE**", solicita su inscripción como entidad de bien público en el ámbito de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Entidades y Colectividades, dependiente de la Secretaría General, informa que la entidad antes mencionada ha dado cumplimiento de lo normado en la ordenanza N° 4715/80 y solicita su inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público;

Por ello;

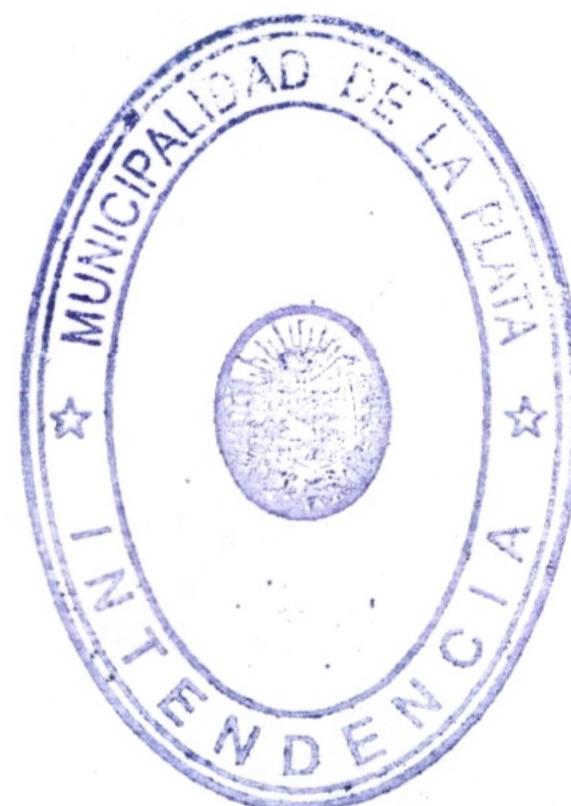
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA:**

ARTICULO 1º: Inscríbase en el Registro de Entidades de Bien Público, creado por Ordenanza N° 4715/80, a la institución denominada "**CENTRO RURAL DE ARTE**", bajo el legajo N° 1456.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
Secretario
Secretaría General
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata